



Telef. 958 780 013 – 958 780 139
Fax: 958 780 375
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL 21 DE ENERO DE 2.010.

En el Centro de Día del Ayuntamiento de Dúrcal siendo las ocho horas y diecisiete minutos del día de la fecha, en primera convocatoria se reúnen los Sres/as. Concejales/as que son D. Manuel Megías Morales, Dña. María Belén Conejero Gutiérrez, D. Antonio Fernández Márquez, Gabriel Montoro Liranzo, Dña. María Isabel González López, Dña. Lidia Melguizo Núñez, D. Antonio Palacios Terrón, D. José Manuel Pazo Haro, Dña. Purificación Martín Vallejo, D. Joaquín Terrón Villegas y D. Blas Jesús Hortas Gutiérrez. Asiste la Secretaria de la Corporación, Dña. Petra Díaz Oset. No asisten con excusa, Dña. Nieves Bueno Rico (Interventora General), y los Sres. D. Esteban Vicente Terrón Megías y D. Javier Serrano Castilla con objeto de celebrar la sesión pública extraordinaria de acuerdo con la convocatoria y el siguiente **orden del día:**

ORDEN DEL DIA

Punto 1º.- Aprobación, si procede, de los Borradores de las Actas de las Sesiones de 29 de septiembre, 17 y 24 de noviembre y 18 de diciembre de 2009.

Punto 2º.- Proyecto de inversión Fondo Estatal de Empleo y Sostenibilidad.

Denominación: Punto Limpio

Punto 3º.- Proyecto de inversión Fondo Estatal de Empleo y Sostenibilidad.

Denominación: Ahorro y eficiencia en la gestión de los recursos hídricos.

Punto 4º.- Proyecto de inversión Fondo Estatal de Empleo y Sostenibilidad.

Denominación: Incremento de la amplitud de las aceras y mejora de las zonas transitadas por peatones en el acceso al Puente Árabe.

Punto 5º.- Programa de actuación Fondo Estatal de Empleo y Sostenibilidad.

Denominación: Limpieza, mantenimiento y vigilancia de los centros escolares de competencia municipal.

Punto. 6º.- Programa de actuación Fondo Estatal de Empleo y Sostenibilidad.

Denominación: Limpieza Centro de Salud.

Punto 7º.- Proyecto de inversión Fondo Estatal de Empleo y Sostenibilidad.

Denominación: Modernización de la Administración Local y cumplimiento de la ley 11/2007.

ACTIVIDAD DE CONTROL

Punto 8º.- Dación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión Plenaria Ordinaria, que van desde el nº 792 al nº 967 (ambas inclusive) de 2009 y nº 1 a 18 de 2010 (ambas inclusive)

Punto 9º.- Mociones, Ruegos y preguntas.

PUNTO 10.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LA SESIONES DE 29 DE SEPTIEMBRE, 17 Y 24 DE NOVIEMBRE Y 18 DE DICIEMBRE DE 2009

El Sr. Alcalde pregunta si se formulan observaciones a las actas de las sesiones anteriores.

El grupo municipal IU, formula las siguientes observaciones:

-En el borrador del acta de 29 de septiembre de 2009, en el punto número 8 "Alegaciones al ROM ", el grupo municipal de IU votó a favor de dejar el asunto sobre la mesa.



AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

-En el borrador del acta de 24 de noviembre de 2009, página 5, 3 párrafo debiera constar: tres millones de euros de remanente negativo de tesorería, dos millones deuda bancaria, un millón de Patrimonio Municipal del Suelo.

Se someten las actas a votación; estas se aprueban con las rectificaciones indicadas, por el voto unánime de ONCE (11) concejales presentes en la citada sesión plenaria

**PUNTO 2º.-PROYECTO DE INVERSIÓN FONDO DE EMPLEO Y SOSTENIBILIDAD.
DENOMINACIÓN PUNTO LIMPIO.**

Expone el asunto el Sr. Alcalde Manuel Megías Morales para someter a consideración del Pleno el dictamen favorable emitido por Comisión Informativa de General de Asuntos de Pleno, en sesión de 18 de enero de 2010. El punto limpio se ubicará en el polígono "El Romeral II", en una parcela de titularidad municipal con una superficie aproximada de mil seiscientos metros. Todos los ciudadanos podrán depositar sus residuos cuando los estimen oportuno sin necesidad de esperar a la recogida de enseres. Será necesario suscribir con posterioridad a su implantación contratos con empresas autorizadas para la gestión de residuos. Finaliza la exposición indicando el importe al que asciende el proyecto de inversión y los importes de la redacción del proyecto y dirección técnica.

Se abre el turno de intervenciones.

Primer turno de Intervenciones

Interviene D. Joaquín Terrón Villegas (IU), manifestando que posiblemente existan otros muchos proyectos en los que invertir el fondo de empleo y sostenibilidad; Cita a modo de ejemplo la Residencia de Ancianos que considera un proyecto más prioritario para la ciudadanía. Continúa indicando que las cantidades que se solicitarán al fondo para gasto corriente, en virtud del principio de caja única, se destinarán en última instancia a sufragar el sueldo de los concejales.

Toma el uso de la palabra D. José Manuel Pazo Haro, manifestando que en la sesión plenaria anterior se dejó el asunto sobre la mesa. Es cierto que existe un principio de acuerdo con el grupo municipal del Partido Popular respecto a algunos de los proyectos a incluir en el fondo de empleo y sostenibilidad. No obstante, se negoció en bloque; existiendo conformidad respecto a algunos de los proyectos. Concretamente el Punto Limpio, es uno de ellos. No obstante, considera que existen otros proyectos muy importantes para el municipio y que no han sido objeto de inclusión en el fondo. Cita a título de ejemplo la instalación de una depuradora en Marchena; la inexistencia de una depuradora en Marchena es consecuencia de una gestión incorrecta de equipos de gobierno de signo socialista. Finaliza este primer turno de intervenciones solicitando que conste en acta "que los proyectos incluidos en el Fondo de empleo y sostenibilidad, no son fruto del consenso porque el equipo de gobierno ha roto el acuerdo, al no incluir proyectos como la instalación de una depuradora en Marchena".

Segundo Turno de Intervenciones

Toma el uso de la palabra D. Manuel Megías Morales, quien manifiesta que la Residencia de Ancianos es un proyecto de vital importancia y la intención del equipo de gobierno es elevar al Pleno, en el mes de marzo, la tramitación de un contrato de concesión de obra pública. A



Telef. 958 780 013 – 958 780 139
Fax: 958 780 375
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

continuación se dirige al Sr. Pazo Haro, exponiendo que se pretende la inclusión del proyecto de la depuradora en el PROTEJA, dado que la instalación de ésta, exige la previa tramitación de licencia de actividad (autorización ambiental unificada) por lo tanto y debido a la complejidad de los trámites medioambientales han considerado más correcto incluir este proyecto en el PROTEJA que permite proyectos con una duración de 18 meses, frente al fondo que exige la ejecución en 12 meses.

A continuación interviene D. José Manuel Pazo Haro (PP), quien considera que si el Sr. Alcalde “no hubiera mentado tantas veces”, estaría a punto de creer las explicaciones que ha esgrimido en su intervención. Continúa argumentando que si efectivamente el motivo de la exclusión de la depuradora es la complejidad de la licencia de actividad, entonces debiera haber realizado trámites en este sentido y además el fondo empleo y sostenibilidad tiene una duración de 12 meses pero es posible solicitar prórroga. Finaliza indicando que se han incluido programas de gasto social en relación a servicios que son de competencia autonómica; limpieza del centro de salud.

Interviene el Sr. Alcalde, por alusiones, manifestando que “miente” el Sr. Pazo y pretende demostrarlo. Es obvio que no ha podido encargar ningún trabajo todavía porque no se ha aprobado presupuesto para el ejercicio 2010.

PARTE DISPOSITIVA

«Visto el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local; que en su artículo 1 regula el objeto y en los artículos 2 y 9 las obras financiadas, junto con sus artículos correlativos de la Resolución de 2 de noviembre de 2009.

Vista la Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo par la presentación de solicitudes y las condiciones para la tramitación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Visto todo lo anterior el Pleno por **UNANIMIDAD**, de los concejales presentes (11)

ACUERDA:

PRIMERO. Solicitar, con los requisitos establecidos en el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre y la Resolución de 2 de noviembre de 2009, la inclusión en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, de la siguiente obra:

Proyecto de inversión nº1:



AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

- **Denominación Punto limpio** Dúrcal cuyo importe asciende a 172.413,75 [cantidad sin impuestos] o a 200.000€ [cantidad incluida impuestos].
- **Redacción Proyecto punto limpio cuyo importe asciende a 5.172,41 €** [cantidad sin impuestos] o a 6.000,00€ [cantidad incluida impuestos].
- **Dirección de Proyecto punto limpio cuyo importe asciende a 5.172,41 €** [cantidad sin impuestos] o a 6.000,00€ [cantidad incluida impuestos].

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde y a la Sra. Secretaria para que presenten las correspondientes solicitudes en los términos y con las condiciones establecidas en el artículo 19 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, en relación con los Apartados Undécimo y Duodécimo de la Resolución de 2 de noviembre de 2009».

Acto seguido, Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo-----

**3.- PROYECTO DE INVERSIÓN FONDO DE EMPLEO Y SOSTENIBILIDAD.
DENOMINACIÓN AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA.**

El Sr. Alcalde procede a exponer el punto manifestando que encargó a la Diputación una auditoria energética que fijó los parámetros que permitirían al Ayuntamiento reducir el consumo eléctrico. Se pretende actuar sobre los depósitos, pozos y bombas. El objetivo es ahorrar entre el treinta y el cuarenta por ciento del consumo actual.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

Interviene D. Blas Jesús Hortas Gutiérrez manifestando que el ahorro en energía eléctrica comenzó con la iluminación navideña; espera que mejore la iluminación en las próximas fiestas de San Blas.

Toma el uso de la palabra D. José Manuel Pazo Haro, manifestando que el grupo municipal del PP, votó a favor de este punto en la Comisión Informativa. Continúa indicando, que esta a favor de propuestas que ahorren energía y creen puestos de trabajo.

Finaliza por alusiones, respondiendo a la última intervención del Sr. Alcalde, manifestando que el Sr. Alcalde es conocido como "El Alcalde del sí", por tanto es él quien "engaña".

Finaliza el turno de intervenciones el Sr. Alcalde manifestando que acepta que es el Alcalde del "sí" en cuanto al intento y siempre lo intenta. Obviamente a veces resuelve las cuestiones y otras no, pero siempre lo intenta.

PARTE DISPOSITIVA



AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

«Visto el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local; que en su artículo 1 regula el objeto y en los artículos 2 y 9 las obras financiadas, junto con sus artículos correlativos de la Resolución de 2 de noviembre de 2009.

Vista la Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo par la presentación de solicitudes y las condiciones para la tramitación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Visto todo lo anterior el Pleno por **UNANIMIDAD**, de los concejales presentes (11)

ACUERDA:

Proyecto de inversión nº 2:

- **Denominación Ahorro y eficiencia en la gestión de los recursos hídricos**, cuyo importe asciende a 144.000 € [cantidad sin impuestos] o a 167.040 [cantidad incluida impuestos]
- **Redacción Proyecto Ahorro y eficiencia en la gestión de los recursos hídricos cuyo importe asciende a 4.500 €** [cantidad sin impuestos] o a 5.220 [cantidad incluida impuestos].
- **Dirección de Proyecto Ahorro y eficiencia en la gestión de los recursos hídricos cuyo importe asciende a 1.500 €** [cantidad sin impuestos] o a 1.740 ,00€ [cantidad incluida impuestos].

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde y a la Sra. Secretaria para que presenten las correspondientes solicitudes en los términos y con las condiciones establecidas en el artículo 19 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, en relación con los Apartados Undécimo y Duodécimo de la Resolución de 2 de noviembre de 2009».

Acto seguido, Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo-----

Punto 4º.- Proyecto de inversión Fondo Estatal de Empleo y Sostenibilidad.
Denominación: Incremento de la amplitud de las aceras y mejora de las zonas transitadas por peatones en el acceso al Puente Árabe.

El Sr. Alcalde expone el proyecto en líneas generales manifestando que se pretende actuar desde la Avenida del Norte hasta el Puente Árabe, con la finalidad de garantizar la seguridad de los peatones que viven en la Solana o bajan al pilar. Asimismo se incluye la ejecución de una acera amplia y un mirador. Finaliza indicando que este proyecto se propuso por el grupo municipal PP.



AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

Toma el uso de la palabra D. José Manuel Pazo Haro, incidiendo en que considera inadecuada la denominación de "Puente árabe ", porque no es árabe, en su opinión es de la época de Primo de Rivera. Considera que la ejecución de esta obra es necesaria.

Interviene el Sr. Alcalde indicando que es cierta la apreciación del Sr. Pazo respecto al Puente, por tanto se debe sustituir la denominación árabe por "Puente de la antigua Nacional 323 "

PARTE DISPOSITIVA

«Visto el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local; que en su artículo 1 regula el objeto y en los artículos 2 y 9 las obras financiadas, junto con sus artículos correlativos de la Resolución de 2 de noviembre de 2009.

Vista la Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo par la presentación de solicitudes y las condiciones para la tramitación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Visto todo lo anterior el Pleno por **UNANIMIDAD**, de los concejales presentes (11) , ACUERDA :

Proyecto de Inversión nº 3:

- **Denominación Incremento de la amplitud de las aceras y mejora de las zonas transitadas por peatones en el acceso al Puente de la antigua nacional 323**, cuyo importe asciende a 142.317,51 € *[cantidad sin impuestos]* o a 165.088,31 € *[cantidad incluida impuestos]*.
- **Redacción Proyecto Incremento de la amplitud de las aceras y mejora de las zonas transitadas por peatones en el acceso al Puente en el acceso al Puente de la antigua nacional 323**, cuyo importe asciende a 4732,18 € *[cantidad sin impuestos]* o a 5.489,34 *[cantidad incluida impuestos]*.
- **Dirección de obra del proyecto de "Incremento de la amplitud de las aceras y mejora de las zonas transitadas por peatones en el acceso a la antigua nacional 323"** cuyo importe asciende a 4732,18 € *[cantidad sin impuestos]* o a 5.489,34 *[cantidad incluida impuestos]*.

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde y a la Sra. Secretaria para que presenten las correspondientes solicitudes en los términos y con las condiciones establecidas en el artículo



Telef. 958 780 013 – 958 780 139
Fax: 958 780 375
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

19 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, en relación con los Apartados Undécimo y Duodécimo de la Resolución de 2 de noviembre de 2009».

Acto seguido, Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo-----

**Punto 5º.- Programa de actuación Fondo Estatal de Empleo y Sostenibilidad.
Denominación: Limpieza, mantenimiento y vigilancia de los centros escolares de
competencia municipal.**

El Sr. Alcalde expone que en este ejercicio el Fondo Estatal de Empleo de Sostenibilidad, establece la posibilidad de destinar el veinte por ciento del total a gasto social. Se han elaborado dos programas de gasto social, el que se somete a debate y deliberación es el relativo a "Limpieza, mantenimiento y vigilancia de los centros educativos", que asciende a 130.645,00€.

Primer turno de Intervenciones

Interviene D. Joaquín Terrón Villegas (IU), en principio su voto era favorable pero al escuchar al Sr. Pazo Haro, respecto a que el Ayuntamiento sufrague gastos de competencia autonómica; deberá reflexionar su voto.

Toma el uso de la palabra D. José Manuel Pazo Haro, manifestando que la normativa del Fondo de Estatal de Empleo y Sostenibilidad permite destinar hasta un veinte por ciento a gasto corriente. El partido popular presentó en el Congreso una enmienda con la finalidad de destinar el setenta por ciento a gasto corriente, con la condición de afectarse al pago de los proveedores por los Ayuntamientos. Los Ayuntamientos no pueden seguir sufragando gastos de competencia autonómica. La situación del Ayuntamiento de Dúrcal es delicada, actualmente se está haciendo un curso sin material y sin equipos, como consecuencia de no haber hecho efectivos los pagos a proveedores. El gobierno de la nación rechazó la enmienda presentada por el Partido Popular y aquí se pretende "subvencionar gastos de la Comunidad autónoma". Finaliza indicando, que si no existiesen proveedores impagados su voto sería a favor, pero como existe un gran número de proveedores pendientes de pago; su voto será en contra.

Segundo turno de intervenciones.

Toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que el ochenta por ciento de este fondo, se destina a generar trabajo para las empresas y evitar que despidan a sus trabajadores. Todos los Ayuntamientos del país van utilizar esta posibilidad de destinar un porcentaje a gasto corriente.

Es obvio que los ingresos propios de los Ayuntamientos se han reducido notablemente y se debe añadir la reducción de los ingresos del estado que repercute directamente en los Ayuntamientos, dado que la PIE (participación en los ingresos del estado) se ha reducido entre el 9,4 y el 8,2. La posibilidad que otorga el fondo de destinar el veinte por ciento a gasto social no es más que un mecanismo para compensar la reducción de la PIE. Finaliza su intervención, manifestando que si los Ayuntamientos disponen de fondos para hacer frente al gasto corriente, entonces quedarán otros recursos disponibles para hacer efectivos los pagos a proveedores. Todos los Ayuntamientos tienen problemas, y es obvio que actualmente el Estado, la Junta y las familias también ingresan menos.



AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

Interviene D. Joaquín Terrón Villegas (IU), preguntando al Sr. Alcalde si este veinte por ciento puede destinarse a inversiones.

A la pregunta responde el Sr. Alcalde, afirmativamente y explica que destinar un porcentaje a gasto social es una decisión municipal.

Contesta el Sr. Terrón Villegas al Sr. Alcalde, manifestando que el dinero no se va a destinar al pago de gastos corrientes, si no a sufragar los sueldos de los concejales.

Interviene D. José Manuel Pazo Haro, manifestando que el veinte se destinará a la "Caja única", y se utilizará para lo que el equipo de gobierno estime oportuno. Explica que el Sr. Alcalde durante su intervención ha manifestado que no es "capaz", la sociedad requiere personas capaces. Se dirige al Sr. Alcalde indicándole que si no es capaz debiera abandonar su cargo. Expone que si el Partido Popular gana las próximas elecciones se superará esta situación, dado que esta situación, no se solventa subiendo las tasas que es la estrategia del equipo de gobierno. Continúa su intervención, rebatiendo los argumentos esgrimidos por el Sr. Alcalde en su intervención, opina que el Sr. Alcalde se esconde en la mala situación actual de los Ayuntamientos, y en realidad con este programa se ha sustituido una inversión que generaría empleo por destinar el veinte por ciento a gastos que no son de competencia municipal.

Tercer turno de intervenciones

Interviene el Sr. Alcalde manifestando que en dos legislaturas el Partido Popular no destinó ningún fondo a los Ayuntamientos. Continúa contestando al Sr. Pazo, que es obvio que él no sabe hacer milagros pero intenta gobernar este municipio. Considera que en los nueve años que ha ostentado la Alcaldía, se han hecho más inversiones que toda la historia del municipio y finaliza ratificando que es necesario destinar un porcentaje del fondo a gasto social.

Toma el uso de la palabra D. Joaquín Terrón Villegas, contestando al Sr. Alcalde, que durante sus mandatos ha empobrecido el municipio, regalado el agua, no ha conseguido aprobar el PGOU, y en consecuencia tampoco se ha podido desarrollar un polígono industrial que permitiría implantar 600 empresas.

Interviene el Sr. Pazo Haro (PP), manifestando que la ciudadanía tiene claro la forma de gobernar de unos y otros. Obviamente lo que hace falta son personas capaces y que gestionen. Finaliza indicando que si se pregunta a los perceptores de los 400,00€ si prefieren un trabajo, es evidente la respuesta. La solución es implementar políticas que generen puestos de trabajo.

Interviene por alusiones el Sr. Alcalde, manifestando que la pregunta no es si prefiere un trabajo o 400,00 €, si no si necesita los 400 € cuando no obtiene un puesto de trabajo. A continuación se dirige al Sr. Terrón Villegas, y le pregunta por el cartel en el que se indica el sueldo del Sr. Alcalde, se dirige al concejal manifestando que cuando termine este año en Caja Granada y pueda demostrar que la información del cartel es falsa debería por honestidad marcharse.

PARTE DISPOSITIVA

«Visto el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local; que en su artículo 1 regula el objeto y en los



Telef. 958 780 013 – 958 780 139
Fax: 958 780 375
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

artículos 2 y 18 los gastos corrientes de programas de actuación de naturaleza social financiados, junto con sus artículos correlativos de la Resolución de 2 de noviembre de 2009.

Vista la Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo par la presentación de solicitudes y las condiciones para la tramitación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Visto todo lo anterior el Pleno, adopta por 7 votos a favor (PSOE e IU), 3 votos en contra (PP) y 1 ABSTENCIÓN (PA) el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Solicitar, con los requisitos establecidos en el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre y la Resolución de 2 de noviembre de 2009, la inclusión en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, de los siguientes programas de actuación de naturaleza social:

— Limpieza, mantenimiento y vigilancia de los centros escolares de competencia municipal, asciende al importe de 130.645 €, *incluida impuestos (programa de actuación Educativo)*

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde y a la Sra. Secretaria para que presenten las correspondientes solicitudes en los términos y con las condiciones establecidas en el artículo 19 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, en relación con los Apartados Undécimo y Duodécimo de la Resolución de 2 de noviembre de 2009».

Acto seguido, Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo-----

6º.- Programa de actuación Fondo Estatal de Empleo y Sostenibilidad.
Denominación: Limpieza Centro de Salud.

Expone someramente el asunto el Sr. Alcalde.



Telef. 958 780 013 – 958 780 139
Fax: 958 780 375
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

Interviene Blas Jesús Hortas Gutiérrez, manifestando que la Delegación Provincial de Salud se niega a solventar el problema de las urgencias, por tanto el Ayuntamiento, no debe hacer ningún favor a la Delegación.

Toma la palabra D. Joaquín Terrón Villegas, manifestando que el dinero de este programa social debiera destinarse a sufragar el sueldo del conductor del microbús, y no debiera mandarse ninguna limpiadora al Centro de Salud.

Interviene el Sr. José Manuel Pazo Haro, manifestando que la limpieza del Centro de Salud, debe sufragarse por la Junta de Andalucía, porque es una competencia autonómica. Continúa manifestando que estas son "Las Herencias" que dejan los equipos socialistas y 500.000€ del préstamo del mes pasado con dos años de carencia, esta no es su forma de crear empleo.

Contesta por alusiones el Sr. Alcalde, explicando que el punto del orden del día ha derivado en cuestiones ajenas. En el momento en que tenga conocimiento de que una administración cercena los derechos de un ciudadano, no dudará en plantear la cuestión ante los tribunales.

PARTE DISPOSITIVA

«Visto el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local; que en su artículo 1 regula el objeto y en los artículos 2 y 18 los gastos corrientes de programas de actuación de naturaleza social financiados, junto con sus artículos correlativos de la Resolución de 2 de noviembre de 2009.

Vista la Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo par la presentación de solicitudes y las condiciones para la tramitación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Visto todo lo anterior el Pleno, adopta por 6 votos a favor (PSOE), 4 votos en contra (PP y PA) y 1 ABSTENCIÓN (IU) el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Solicitar, con los requisitos establecidos en el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre y la Resolución de 2 de noviembre de 2009, la inclusión en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, de los siguientes programas de actuación de naturaleza social:



Telef. 958 780 013 – 958 780 139
Fax: 958 780 375
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

— - Limpieza del Centro de Salud, asciende al importe de 23.582 € (programas de actuación derivados de las prestaciones de servicios sociales y de promoción y reinserción social)

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde y a la Sra. Secretaria para que presenten las correspondientes solicitudes en los términos y con las condiciones establecidas en el artículo 19 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, en relación con los Apartados Undécimo y Duodécimo de la Resolución de 2 de noviembre de 2009».

Acto seguido, Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo-----

Punto 7º.- Proyecto de inversión Fondo Estatal de Empleo y Sostenibilidad. Denominación: Modernización de la Administración Local y cumplimiento de la ley 11/2007.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, manifestando que conforme la ley 11/2007, los Ayuntamientos deben garantizar a los ciudadanos relacionarse con la administración por vía telemática. Continúa manifestando que una vez implantado el sistema, beneficiará a los ciudadanos y a los concejales.

Interviene el Sr. Pazo Haro manifestando en primer lugar su conformidad con el asunto objeto debate. No obstante, continúa su intervención manifestando que existen distintas formas de gobernar, considera que el Sr. Alcalde “no es capaz “de asumir correctamente la gestión del Ayuntamiento, ya que se solucionan los problemas concertando préstamos.

PARTE DISPOSITIVA

«Visto el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local; que regula los proyectos de modernización de la Administración.

Vista la Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo par la presentación de solicitudes y las condiciones para la tramitación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.

Visto todo lo anterior el Pleno adopta por UNANIMIDAD de los concejales presentes

(11) adopta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Solicitar, con los requisitos establecidos en el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre y la Resolución de 2 de noviembre de 2009, la inclusión en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, de las siguientes inversiones:



Telef. 958 780 013 – 958 780 139
Fax: 958 780 375
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

—**Denominación: Modernización de la Administración Local y cumplimiento de la Ley 11/2007, cuyo importe asciende 49.000 € (IVA excluido) o a 56.840,00 € [cantidad incluida impuestos].**

SEGUNDO. Facultar al Sra. Alcalde y al Sr. Secretaria para que presenten las correspondientes solicitudes en los términos y con las condiciones establecidas en el artículo 12.2 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, en relación con el Apartado Segundo de la Resolución de 2 de noviembre de 2009».

Acto seguido, Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo-----

Punto 8º.- Dación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión Plenaria Ordinaria, que van desde el nº 792 al nº 967 (ambas inclusive) de 2009 y nº 1 a 18 de 2010 (ambas inclusive)

Se da cuenta de las resoluciones dictadas desde la última sesión plenaria desde la resolución nº 792 hasta nº 967(ambas inclusive) del año 2009 y del número 1 hasta al nº 18 de 2010.

Punto 9º.- Mociones, Ruegos y preguntas.

Se arbitra un descanso por el Sr. Alcalde desde las veintiuna horas y treinta y cinco minutos hasta las veintiuna horas y cuarenta y seis minutos.

***9.1.MOCIONES**

A continuación se exponen por el portavoz del grupo municipal del Partido Popular, las razones que justifican el debate y deliberación de la moción presentada con la denominación

“PARALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE LA PISCINA “.

Expone que se han detectado graves deficiencias en la ejecución de las obras de la piscina, que están poniendo en peligro la seguridad de los alumnos, razón por la que propone:

- Aprobar la urgencia de la misma por estar en riesgo la seguridad e integridad de personas.
- Paralizar de manera inmediata las obras construcción de la piscina.
- Formalizar una comisión de investigación para depurar las posibles responsabilidades en las que haya podido incurrir.

Finaliza su intervención manifestando que consideran inadecuada la ubicación y además se están ejecutando las obras sin medidas adecuadas respecto a la grúa, que garanticen la seguridad de la comunidad educativa.

Interviene el Sr. Alcalde, manifestando que las obras no son ejecutadas por el Ayuntamiento sino por una empresa adjudicataria de la Junta de Andalucía. Continúa indicando que existe un estudio de seguridad y salud y personal técnico cualificado para garantizar las medidas de seguridad. Además, ha acordado con los técnicos que la grúa no funcione durante las horas lectivas. No obstante, mañana se trasladará al colegio para comprobarlo personalmente.



Telef. 958 780 013 – 958 780 139
Fax: 958 780 375
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

A continuación interviene el Sr. Pazo Haro, manifestando que el Sr. Alcalde no considera urgente la seguridad de los niños.

Interviene Blas Jesús Hortas Gutiérrez, planteando una cuestión de orden, dado que lo primero no es debatir la moción sino su urgencia.

Toma el uso de la palabra D. Joaquín Terrón Villegas, manifestando que es una cuestión importante. No obstante, no se ha desplazado a las obras por lo que no puede valorar el peligro. Continúa proponiendo que se inste a la inspección de trabajo para que compruebe la situación.

Interviene el Sr. Pazo de Haro manifestando que la inspección de trabajo sólo valoraría el peligro de la obra, no el resto de las cuestiones que se esgrimen en la moción.

PARTE DISPOSITIVA

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular (nº de Registro de Entrada 304/2010)

El Pleno por 6 VOTOS EN CONTRA (PSOE), y 5 VOTOS A FAVOR (PP, PA e IU),
ACUERDA:

- Rechazar el debate de la Moción presenta por el Grupo Municipal Partido Popular "PARALIZACIÓN URGENTE DE LAS OBRAS DE LA PISCINA "

Acto seguido, el Sr. Alcalde declaró adoptado el acuerdo.-----

***MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL IU.**

Toma la palabra el Sr. D. Joaquín Terrón Villegas, (IU), manifestando su intención de presentar verbalmente la moción que se indica a continuación:

- Solicitar a la Administración Sanitaria tres servicios de urgencias las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

Continúa su intervención, refiriéndose a un documento que ha sido repartido en el municipio con el logotipo de la mancomunidad; justifica la importancia de la moción presentada en la imposibilidad de retrasar un asunto de ésta trascendencia.

Interviene el Sr. Concejil José Manuel Pazo, ratificando la urgencia. Continúa su intervención, indicando que esta petición se realizó en el año 2.000 y procede a la lectura de un artículo de un periódico. Opina que el Sr. Alcalde no es el autor del escrito de la mancomunidad, por razones obvias.

Se suscita debate entre varios miembros de la Corporación, en relación a la autoría y contenido del folleto.

Se ausenta el Sr. Antonio Palacios ----- a las veintidós y veintidós minutos.

Interviene D. Joaquín Terrón Villegas (IU), manifestando las razones de no haber presentado con antelación la moción. Finaliza indicando que Mancomunidad no es el órgano adecuado para solventar esta cuestión, y que se debe asumir esta responsabilidad desde el municipio.



AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

El Sr. Alcalde manifiesta que se está pretendiendo obtener un rendimiento electoral de este problema.

Toma la palabra D. José Manuel Pazo Haro, manifestando que el Sr. Alcalde, no es el autor del folleto, si no un miembro de su partido.

A continuación se procede a la votación.

El Pleno por 6 VOTOS EN CONTRA (PSOE), y 4 VOTOS A FAVOR (PP, PA e IU),
ACUERDA:

- Rechazar el debate de la Moción presenta por D. Joaquín Terrón Villegas.

***9.2.-RUEGOS Y PREGUNTAS:**

D. Blas Jesús Hortas Gutiérrez, formula los siguientes ruegos y preguntas.

***Primer ruego: Equipos de Urgencias.**

-Expuesto en los siguientes términos: Concertó una reunión con la Delegada de Salud, con el objeto de tratar el problema existente con los servicios de urgencias en el Centro de Salud. Considera que el folleto es una desconsideración con los ciudadanos. Es obvio que Pleno de la Mancomunidad difiere del folleto y en cuanto a la respuesta de la Delegada, le parece insuficiente. Relata que hace dos noches un menor con problemas de asfixia, se dirigió al Centro de Salud y lo encontró cerrado. No acepta y se revela con la actual distribución de los servicios de urgencias. En su opinión, hay dos caminos conformarse o luchar por algo que es justo. Finaliza indicando su disconformidad con la intervención del Alcalde respecto a la obtención de un rendimiento electoral de este problema.

***Segundo ruego:** Que se adopten medidas por la Concejala de Fiestas para mejorar el Alumbrado, dado que ha sido mínimo en Navidad y espera que se mejore para el Patrón

***Primera pregunta:** Respecto al deficiente mantenimiento del pabellón cubierto.

***Segunda Pregunta:** Gestiones que se han realizado respecto al balneario.

***Tercera pregunta:** Gestiones que se van a realizar respecto a la situación de edificio sito en C/ San José nº25. (Torre Pisa)

-D Joaquín Terrón Villegas, formula los siguientes ruegos:

*** Primer Ruego:** Que se realicen las gestiones que sean necesarias para disponer de servicios de urgencias las 24 horas del día, los siete días de la semana.

***Segundo Ruego.**

Expone que ha analizado los decretos de Alcaldía números 707,721 y 722, que deniegan solicitudes de ciudadanos de Dúrcal, considera que debe solicitarse informe a la Diputación para constatar la procedencia de la denegación, tal y como se hizo con los trienios del Concejal de Hacienda.



Telef. 958 780 013 – 958 780 139
Fax: 958 780 375
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

- D. José Manuel Pazo Haro, formula los siguientes ruegos y preguntas:

***Primer ruego:** Realizar las gestiones oportunas para solventar el problema de las urgencias. Felicita a D. Blas Jesús Hortas, por su intervención. Comenta, que en Diputación Provincial presentaron una Moción para asignar el equipo de urgencias o mejorar las vías de comunicación; Es obvio que el Municipio de Albuñuelas está a una distancia superior a veinte minutos.

***Segundo ruego:** Solventar la situación de la parada de autobuses de Marchena.

***Tercer Ruego:** Preparación de un Plan de Pagos de los proveedores del Ayuntamiento. A continuación, brinda la colaboración de su grupo al equipo de gobierno para solventar esta situación.

***Cuarto Ruego.**

Expuesto en los siguientes términos:

El Sr. Alcalde no le entregó una copia del informe de auditoría del Ayuntamiento. A este respecto expone que ha obtenido una copia, y procede a la lectura de algunos párrafos relativos a ciertas irregularidades en la gestión económica.

***Primera pregunta:** Modificación de ubicación del ferial. Explica que hace tiempo que su grupo ha expuesto al equipo de gobierno, la urgencia de obtener un recinto ferial.

-*Segunda pregunta: Medidas adoptadas respecto a los postes del baño.

El Sr. Alcalde Manuel Megías Morales, procede a contestar en la sesión, los ruegos y preguntas formulados por los grupos de la oposición.

El Sr. Alcalde contesta a la pregunta formulada por D. Blas Jesús Hortas, respecto al pabellón, manifestando que hasta el momento no había recibido ninguna queja pero se estudiará que ha sucedido.

Contesta a la segunda y tercera pregunta formulada por D. Blas Jesús Hortas; Los únicos que pueden solventar esta cuestión son los propietarios y el equipo de gobierno se puso a disposición de éstos hace más de un año. En cuanto al edificio de C/ San José, se está tramitando un expediente de ruina inminente y se arbitrarán las medidas necesarias respecto a los ocupantes.

El Sr. Alcalde contesta al ruego formulado por D. Blas Jesús Hortas respecto al alumbrado; comprometiéndose a intentar mejorar para el próximo año.

El Sr. Alcalde contesta a D. Joaquín Terrón Villegas, respecto a la solicitud de informes a órganos externos al Ayuntamiento, exponiendo que no se trataba de contradecir el informe municipal sino complementarlo con jurisprudencia que versara sobre la materia.

A continuación el Sr. Alcalde contesta al segundo y al tercer ruego formulado por D. José Manuel Pazo:

-Los servicios técnicos informaron sobre la situación de la edificación, pero no ha sido posible localizar al propietario.

- Agradece la disposición del grupo municipal del Partido Popular, y manifiesta su intención de celebrar una reunión el próximo mes de febrero.

El Sr. Alcalde contesta a las preguntas formuladas por D. José Manuel Pazo Haro:



Telef. 958 780 013 – 958 780 139
Fax: 958 780 375
C.I.F.: P 1807300 G

AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

- En cuanto a las fiestas de San Blas se ubicarán en los terrenos del mercadillo.
- Respecto a los postes, se está tramitando un expediente de disciplina urbanística.

En última instancia, responde de forma general al ruego formulado por los grupos de la oposición respecto a las urgencias del centro de salud, en los siguientes términos:

Se disculpa por el comentario que realizó respecto a la rentabilidad electoral de esta situación. Continúa manifestando que considera que el debate debe derivarse a la Mancomunidad, al margen de los distintos partidos, por esta razón invitó a los distintos partidos a que se unieran a las demandas de la institución de Mancomunidad. Considera que la solución adoptada por la Junta es ajustada a la normativa vigente y evidentemente es mejorable, y si en algún momento tuviera conocimiento de la infracción de la legislación vigente, adoptaría las medidas que fueran necesarias, incluidas las judiciales.

Tras la intervención del Sr. Alcalde, se suscita debate respecto a la situación de las urgencias.

Interviene D. Joaquín Terrón Villegas, manifestando que para ellos el tema es de gran importancia. Considera necesario que se solicite un informe jurídico para constatar si efectivamente la solución se adapta a la normativa, o es necesario iniciar acciones judiciales.

Toma la palabra José Manuel Pazo Haro, exponiendo que la argumentación del Sr. Alcalde es "muy bonita ", pero la realidad es que esta situación la generó un Alcalde socialista cuando secundó la división de los equipos de urgencias. Obviamente esa decisión fue excepcional y ahora se requiere una solución de la misma naturaleza. Finaliza invitando al Sr. Alcalde para que se una a sus reivindicaciones.

El Sr. Alcalde contesta que son ellos los que deben unirse a la Institución.

En última instancia contesta al ruego formulado por el Sr. Pazo respecto a la auditoría:

Expone que el Sr. Pazo ha leído sólo algunos párrafos del documento y no está dispuesto a permitir que se ponga en tela de juicio su honestidad.

***Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintitrés horas y treinta y cinco minutos, conmigo la Secretaria que doy fe.
En Dúrcal a 21 de enero de 2010***

El Alcalde

La Secretaria

Manuel Megías Morales

Petra Díaz Oset